

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01134-00

Permanezca el expediente en la secretaria del Despacho, hasta por el término de un (1) mes, o hasta que se acredite el cumplimiento de las cargas impuestas en auto de fecha 3 de marzo de 2022, lo que primero ocurriere.

Fenecido el término anterior, vuelvan las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

jt

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **7 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00
a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*